



INFORME SECRETARIAL: 2020-00069-00. Villavicencio, 11 de mayo de 2021.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **13 AGO 2021**

1.- La parte actora allegó al plenario constancia de entrega de notificación conforme al art. 8 del Decreto 806 de 2020, constando que fue efectivamente recibida el 18 de marzo de 2021 en la dirección electrónica del demandado OSCAR ANDRES CELY GORDO¹. Adjuntó la demanda, anexos y auto admisorio emitido en esta causa. Por lo anterior, **téngase por no contestada** la demanda por el demandado OSCAR ANDRES CELY GORDO, a quien se notificó conforme al Decreto 806 de 2020, dos días después a la referida fecha, y dentro del término de traslado guardó silencio.

2.- Conforme se indicó en auto anterior, **por Secretaría librese oficio** al Laboratorio de Identificación Humana con sede en la Universidad Manuela Beltrán de Bogotá D.C, para que remita dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción, copia del dictamen practicado a JESUS CAMILO ROJAS QUINTERO, identificado con C.C. No. 1.121.829.371 de Villavicencio, presuntamente rendido el 23 de enero de 2018; o informe si dicho dictamen nunca fue practicado.

3.- Comoquiera que la prueba de ADN debe realizarse antes de la audiencia inicial, según lo señala la parte final del numeral 2° del art. 386 del CGP, **se dispone:**

Fíjese el día 22 del mes de Sept. del año 2021, a la hora de las 10:00 am, a fin de que se practique la toma de muestras para estudio de ADN, a las siguientes personas: a la señora INGRID STHEFANY MURCIA NARANJO, a la menor DEISY ALEJANDRA ROJAS MURCIA, y a los demandados JESÚS CAMILO ROJAS QUINTERO y OSCAR ANDRÉS CELY GORDO. **Oficiese** al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad a través del Convenio ICBF para lo pertinente.

Líbrese y remítanse los oficios correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 068 del

17 AGOSTO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

mhss